

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Invitación a Compañías
Aseguradoras para la Contratación
del programa de seguros que Banco
De Occidente suscribe a nombre de
sus deudores en el “Ramo Vida
Grupo Deudor” para
Tarjetahabientes

N° 3036



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

FASE II

CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVVAL

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones
5.	Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta.

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Pliego de Condiciones para participar en la
 Invitación a Compañías Aseguradoras para la
 Contratación del programa de seguros que Banco
 De Occidente suscribe a nombre de sus deudores
 en el Ramo:

1. Vida Grupo Deudor Tarjeta – Habientes.

N° 3036

Santiago de Cali, 1 de noviembre del 2022

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1. OBJETO:.....	4
2. INSTRUCCIONES.....	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN:.....	6
4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	8
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	8
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	10
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	11
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	11
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	12
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	12
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	12
13. REASEGURO:.....	12
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	13
15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	14
16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	15
17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	16
18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS.....	16
19. INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD:.....	16
20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	17
21. ANEXOS.....	17
22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	20
23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	21
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	21
25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	22
26. ACEPTACION DE UNA OFERTA.....	22
27. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	22

28. PROCESO DE SELECCIÓN:	23
29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:	23
30. ADJUDICACIÓN:	24
31. PERFECCIONAMIENTO:	24
32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:	24
33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:	24
CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TECNICO Y OPERATIVO	26
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	27
1. CONSIDERACIONES:	27
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	27
3. CESIÓN:	28
4. CONFIDENCIALIDAD:	28
5. PROTECCIÓN DE DATOS:	29
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	29
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	30
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:	30
9. DOMICILIO DEL CONTRATO:	30
10. CIBERSEGURIDAD	31
CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:	34
CAPITULO V GLOSARIO:	36



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO DE OCCIDENTE S. A. (en adelante EL BANCO) convoca a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país los ramos "Vida Grupo Deudor", que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación, para que presenten posturas con el fin de contratar los seguros en los cuales EL BANCO actúa como tomador por cuenta de sus clientes o "Tarjeta Habientes", de los seguros objeto de la presente invitación.

El programa de seguros a contratar hace parte de Vida Grupo Deudor "Tarjeta Habiente" para los productos financieros que detallamos a continuación

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
MasterCard	Clásica Joven	Clásica Joven MasterCard
MasterCard	Clásica	Clásica MasterCard
MasterCard	Gold	Gold MasterCard
MasterCard	Platinum	Platinum MasterCard
MasterCard	Black	Black MasterCard
MasterCard	Gold - Mcompartida	Gold MasterCard
MasterCard	MasterCard Viajera	MasterCard Viajera
MasterCard	Corporate Black	MasterCard Corporate Black
MasterCard	Business	MasterCard Business
MasterCard	MasterCard Pyme	MasterCard Pyme
Master	MasterCard Debito	Clásica
Visa	Clásica Cuota Fija	Visa Clásica Cuota Fija
Visa	Clásica Joven	Visa Clásica Joven
Visa	Clásica	Visa Clásica
Visa	Oro	Visa Oro
Visa	Platinum	Visa Platinum
Visa	Oro	Visa Oro

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
Visa	Oro	Visa Oro Club Militar / Studio F
Visa	Oro	Visa Oro LATAM
Visa	Signature	Visa Signature LATAM
Visa	Platinum	Visa Platinum LATAM
Visa	Clásica	Visa Clásica LATAM
Visa	Oro	Visa Oro Cueros Vélez
Visa	Oro	Visa Oro Bodytech
Visa	Signature	Visa Signature Bodytech
Visa	Oro	Visa Gold
Visa	Infinite	Visa Infinite
Visa	Visa Viajera	
Visa	Visa Empresarial	
Visa	Visa Corporativa	
Visa	Visa Distribución	

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos, así como en el "Documento de Admisibilidad" y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta presentada" por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requiendo la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- En caso de formular inquietudes y observaciones al "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden, la forma y los tiempos solicitados por EL BANCO

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN:

A continuación, se detalla un resumen del "Cronograma" que lista las fechas y actividades que se desarrollan durante la presente invitación.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3036		
A compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros que Banco de Occidente reserva de sus Decretos en el "Banco Grupo Vida Decretos" para los Territorios.		
Descripción de la Actividad	Modal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de invitación		
Inicio de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales".	Correo electrónico o Correo certificado o Publicación en la página web del Banco	viernes 15 de septiembre de 2022
El directorio de las Aseguradoras revisada se carga de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se comprueba con la página de Internet		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	viernes 21 de septiembre de 2022
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 21 de septiembre de 2022 al domingo 2 de octubre de 2022
Requisito de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	domingo 2 de octubre de 2022
Publicación de preguntas de consultas y aclaraciones en la página Web del Banco		
Link: https://www.bancodeoccidente.com/compañias/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes 3 de octubre de 2022
Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco donde se acreditan los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales"	Presencial	viernes 11 de octubre de 2022
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 11 de octubre de 2022 al viernes 18 de octubre de 2022
Notificación del Banco a las Aseguradoras Ofertantes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales"	Correo Electrónico	viernes 20 de octubre de 2022
Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco donde se acredite el cumplimiento del requerimiento de los "Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes 20 de octubre de 2022
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 28 de octubre de 2022 al viernes 31 de octubre de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Ofertantes que conforman o no en el proceso de selección	Correo Electrónico o Publicación en la Página Web del Banco	viernes 31 de octubre de 2022
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	viernes 4 de noviembre de 2022
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	viernes 4 de noviembre de 2022
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco referente al "Pliego de Condiciones" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	viernes 10 de noviembre de 2022
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		viernes 10 de noviembre de 2022 al viernes 18 de noviembre de 2022
Requisito de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	viernes 18 de noviembre de 2022
Publicación de preguntas de consultas y aclaraciones en la página web del Banco		
Link: https://www.bancodeoccidente.com/seguros/banco-de-occidente/bancodeoccidente/empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes 18 de noviembre de 2022
Entrega de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco	Presencial	viernes 18 de noviembre de 2022
Suscripción por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco		viernes 18 de noviembre de 2022 al viernes 18 de enero de 2023
Reconferencia de ofertas por parte de las Aseguradoras Ofertantes	Correo electrónico	viernes 18 de noviembre de 2022
Entrega de reconferencia de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco		viernes 18 de noviembre de 2022
Adjudicación		viernes 18 de noviembre de 2022
Inicio de implementación		domingo 5 de marzo de 2023
Inicio vigencia de la póliza		viernes 6 de marzo de 2023

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Ofertantes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Ofertantes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com/co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones

- Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) enviados el jueves 20 y lunes 31 de octubre de 2022.
- La Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía.
- Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Presentar los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 21 "Anexos", a su vez descritos en el Capítulo IV "Anexos y Documentos" incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata del servicio de la Aseguradora Seleccionada:

- Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la Oferta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la Oferta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones o cualquiera de sus anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación a EL BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, ésta deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación que deberá coincidir con el momento en que EL BANCO designe a la nueva aseguradora seleccionada, según informe EL BANCO.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben de EL BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de EL BANCO.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica de EL BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores de EL BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- 9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso a EL BANCO quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

EL BANCO tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a EL BANCO.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la oferta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no superior de cinco (5) días hábiles la Aseguradora Seleccionada pondrá en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la Aseguradora Seleccionada para atender el mismo.

13. REASEGURO:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación

Para este caso deberá presentar:

- 13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación y que contenga la fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

13.2 Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito y actualizado en el REACOEX

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/ Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S. A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	\$600.000.000
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para la "Invitación N° 3036 para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en el ramo Grupo de Vida Deudores Tarjeta - Habientes"

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal de la Aseguradora Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por una Aseguradora Oferente en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y "la Oferta Económica".

La Aseguradora Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia que la Aseguradora retire la oferta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Invitación
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todas las Aseguradoras Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación **los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas y horarios previamente establecidos para el efecto.

EL BANCO bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de este escrito, diligenciando Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas", lo cual se llevará a cabo mediante correo electrónico, desde el email del contacto de la Aseguradora Oferente dirigiéndolas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Cuando sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por la Aseguradora Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Posteriormente, y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO enviará las respuestas a todas las Aseguradoras Oferentes participantes al buzón desde el cual hayan remitido las consultas y solicitudes de aclaración, y además las publicará en la página web de EL BANCO.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- En el Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas" la Aseguradora Oferente diligenciará en el formato diseñado en Excel las consultas y solicitudes de aclaración.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al presente documento.
- Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Literales	Página
---------	-----------	--------

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
 - En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración de la Aseguradora Oferente a EL BANCO será el día miércoles 9 de noviembre de 2022 máximo a las 14:00 horas, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día viernes, 18 de noviembre de 2022, información que será suministrada desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día viernes, 18 de noviembre de 2022.

Link:
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso.
- Condiciones necesarias para el empalme.
- Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.
- Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

El programa de seguros objeto de esta invitación, es innominado por tanto NO cuenta con base de asegurados para consulta y análisis.

19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el Anexo N° 4 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.



20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el Anexo N° 5 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

21. ANEXOS:

Para que la oferta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

21.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

Anexo N° 1:

Carta de presentación	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF
	Observación: El documento debe detallar: <ul style="list-style-type: none"> Debe ser impreso con papel membretado de la compañía Razón Social Número de Identificación Tributaria (Nit) Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web) 	

Anexo N° 2:

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)	Requisito: ✓ Diligenciar completamente ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: <ul style="list-style-type: none"> El archivo se compone de 2 pestañas Las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la Aseguradora Oferente Seleccionada en observancia de la normatividad vigente. 	

Anexo N° 3

Oferta Económica	Requisito: ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	Observación: Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: <ul style="list-style-type: none"> La Tarifa de Seguro Cliente debe ser indicada con una cifra expresada en pesos a cero decimales por tarjeta Se aclara que Tarifa de Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse o modificarse durante la vigencia del contrato. 	

21.2 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados

Anexo N° 4:

Relación de Sinistros	Observación: <ul style="list-style-type: none"> El archivo se compone de 1 pestaña. Se detallan los sinistros para consulta y análisis.
-----------------------	---

Anexo N° 5:

Información Estadística	Observación: <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos dos (2) años incluyendo lo corrido del año 2022 para consulta y análisis.
-------------------------	--

Anexo N° 6:

Protocolo de Bioseguridad	Observación: <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información sobre las normas de cumplimiento de protocolo de bioseguridad para el momento de la entrega de la oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes.
---------------------------	--

21.3 El anexo N° 7 deberá ser diligenciado y presentado en de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 15 "Registro Consultas y Respuestas".

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Registro Consultas y Respuestas	Requisito: ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 15 Observación: • De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ Excel
---------------------------------	--	---

21.4 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su oferta:

Atribuciones para la Firma del Representante Legal	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la postura al Banco. Observación: • En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Plan de Continuidad	Requisito: ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado. Observación: • En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Reaseguro	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación. Observación: • En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	Requisito: ✓ Adjuntar a la oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima Observación: • En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF

Nota:
 La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
 Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente considera conveniente adjuntar.

22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

22.1 De manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 10 en Cali.

El horario de recepción de ofertas será entre las 9:30 a.m. y máximo a las 10:30 a.m. del martes, 13 de diciembre del 2022, fecha y hora de cierre de la invitación

En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente (N° de archivos y tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF).

22.2 Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el Anexo N° 8 "Protocolo de Bioseguridad"

22.3 Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.

22.4 La oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).

22.5 No se recibirán documentos físicos.

22.6 La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

22.7 Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones.

22.8 El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación 2. Anexo N° 2 Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) 3. Atribuciones para la Firma del Representante Legal 4. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 5. Reaseguro 6. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta 7. Otros documentos que complementan la Oferta
Carpeta "Sesión N° 2"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 3 Oferta Económica <p><i>Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1.</i></p>

22.9 En el evento de incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición

Las Ofertas presentadas por las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios técnicos y económicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

24.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación
1.	Modelo de Negocio	40%
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%
3.	Oferta Económica	30%

24.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

24.3. Se aplicará una disminución de puntaje para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en el Anexo N° 2 "RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo":

Cláusulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 cláusula	10% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 cláusulas	15% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	20% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

26. ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que la Aseguradora Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

27. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- 27.1. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- 27.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente
- 27.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

28. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 28.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- 28.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificada para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 28.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez realizada la evaluación de las ofertas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a las Aseguradoras Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.



Fase II - Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

30. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

31. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", "Pliego de Condiciones incluido los anexos" y la Oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los soportes detallados en el numeral 13 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Oficinas Bancarias			
01 Cali	18 Orinda	37 Sabana	65 Sincatez
02 Tulua	20 Ibaiza	38 Empoza	66 Aguachica
03 Andacuca	21 Leticia	39 Magui	67 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pasto	40 Armenia	68 Rionegro
05 Buga	23 Neiva	41 Manizales	69 Chiriquiana
06 Cartago	24 Pasto	42 Montaña	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 Sant Antero	61 Piedecuesta
08 Miraflores La Unión	26 Facatimá	44 Páez	62 Cucuta
09 Palmira	27 Mesquera	45 Desquibades	63 Acacías
10 Las Mercedes	28 Sibaya	46 Ropero	64 Villavieja
11 Popayan	29 Chía	47 Guatapa	65 Yopal
12 Antonio Narino	30 Soacha	48 Acandía	66 San Gil
13 Santander de Guichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Girón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Galepa	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Ibaguá	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (Isla)	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Venera	

Credenciales	
Automóvil	Vivienda
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali Norte	
06 Cartagena	
07 Ibaguá	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Montaña	
11 Pasto	
12 Páez	
13 Yopal	
14 Villavieja	
15 Total	

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Ibaguá	
03 Pasto	
04 Barranquilla	
05 Bogotá	



CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO Y OPERATIVO

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este "Pliego de Condiciones" y sus respectivos "Anexos", bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

El anexo N° 2 "RFQ Modelo Negocio Técnico y Operativo" contiene el detalle del programa de seguros que requiere EL BANCO, incluido:

1. Modelo de Negocio	
2. Modelo Técnico y Operativo	2.1 Acuerdo de Niveles de Servicio
	2.2 Condiciones de Facturación
	2.3 Servicios Especiales

